



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2012

ANGOL,

2105

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **CARLOS ANDRES CONTRERAS ALTAMIRANO**, RUT N° 15.513.643-K, con domicilio en calle Los Alpes n° 191 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.800 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CARLOS ANDRES CONTRERAS ALTAMIRANO**, Patente Profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Carlos Andrés Contreras Altamirano.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL